

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2016, DE DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD POR LA QUE SE CONVOCA LA XV EDICIÓN DE LOS PREMIOS “ENCUENTROS MENINA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN TORNO A LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL” DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su artículo 23 establece que la educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan: “e) *Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.*”, y “l) *Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.*” Por otra parte en el artículo 15.3 del Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establece que: “*Al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias*”.

Además, en el citado currículo de la Educación Secundaria Obligatoria se incorporan contenidos en materia audiovisual a la asignatura que antes se denominaba “Educación Plástica y Visual”, en los cursos primero, segundo y cuarto y se ha incluido en tercer curso, como asignatura de libre configuración autonómica, una materia denominada “Comunicación Audiovisual”.

La citada ley orgánica, en su artículo 33 establece que el bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan: “g) *Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación*”, y “l) *Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.*”

Por otra parte, el Decreto nº 221/2015 de 2 de septiembre de 2015 por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia, incluye la materia "Cultura Audiovisual", en primer y segundo cursos e "Imagen y Sonido" en segundo curso, como materias específicas en las modalidades de Ciencias; y Humanidades y Ciencias Sociales y como materias troncales de opción en la modalidad de bachillerato de Artes.

Por todo lo anterior la Administración Educativa Regional, a través de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, desea fomentar la investigación e innovación tecnológica y didáctica a través del uso pedagógico de las Tecnologías de la Información, la Comunicación y el Conocimiento, con la participación de alumnado y profesorado de los centros de secundaria sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Este programa será desarrollado por la Consejería de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, con la colaboración de la Dirección General de Simplificación Administrativa y Economía Digital, la Fundación Integra y la Asociación de Empresarios de Producción Audiovisual de la Región de Murcia (APROMUR)

Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 7 del Decreto n.º 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades,

RESUELVO

Primero.- Objeto.

Convocar la XV edición de los Premios "Encuentros Menina de la Región de Murcia en torno a la comunicación audiovisual".

Segundo.- Destinatarios.

Podrán solicitar el programa los centros de enseñanza secundaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que trabajen contenidos relacionados con la comunicación audiovisual o las tecnologías de la información y la comunicación, en Educación Secundaria Obligatoria, o que impartan en bachillerato las materias de Imagen y Sonido o Cultura Audiovisual, o que trabajen contenidos relacionados con la comunicación audiovisual o las tecnologías de la información y la comunicación.

Tercero.- Descripción de la actividad. Modalidades.

1. Los trabajos podrán presentarse en cuatro modalidades:

- a) **Corto audiovisual**, con una duración máxima de 4 minutos.
- b) **Vídeo musical**, con una duración máxima de 3 minutos.
- c) **Anuncio**, que contenga mensajes que hagan referencia a valores humanos o educativos, con una duración máxima de 1 minuto.
- d) **Diaporama**, con temática similar a la del anuncio. Consistirá en un montaje de vídeo y audio, en formato MP4, a base de fotografías, de una duración no superior a 2 minutos, sin límite en el número de fotos utilizadas. Se valorará de forma especial el que las fotos sean realizadas por los propios alumnos.

2. Se podrán presentar tantos trabajos como se deseen.

Cuarto.- Requisitos técnicos.

Los trabajos se presentarán en soporte DVD (DVD-ROM, DVD-R, DVD+R, DVD-RW y DVD+RW). Sólo se incluirá el montaje grabado, y se cuantificará el tiempo desde el inicio hasta el final de los créditos. No es necesario hacer menús.

El formato de todos los videos para las cuatro modalidades debe ser MP4 y la resolución de 1920x1080 pixeles.

Los trabajos presentados en un soporte y/o formato distinto a los indicados no serán valorados por la comisión de selección.

Quinto.- Solicitudes y plazos.

Las solicitudes de participación deberán ajustarse a los anexos I y II de esta convocatoria.

Las solicitudes de participación irán dirigidas a la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, en el modelo normalizado que figura en el Anexo I y Anexo II de la presente Resolución y se podrán presentar preferentemente en el Registro General de la Consejería de Educación y Universidades (Avda. de la Fama, 15, 30006, Murcia), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **13 de mayo de 2016**.
2. Acompañarán a la correspondiente solicitud los trabajos presentados en soporte DVD y formato MP4. Cada disco contendrá un solo trabajo e irá dentro de un estuche protector para evitar su deterioro y éste, a su vez, dentro de un sobre cerrado.
3. Con el fin de garantizar la identificación de los trabajos presentados, cada soporte DVD llevará escrito o impreso el título, modalidad, centro al que

pertenece así como si el trabajo opta a alguno de los premios especiales. Estos mismos datos deberán aparecer en el sobre cerrado, con letra clara y legible.

4. Todos los trabajos, presentados en cualquiera de las modalidades, deberán ir acompañados de una sinopsis escrita sobre su contenido, que no excederá de 35 palabras.

5. Los trabajos presentados

Sexto. Comisión de selección.

1. Para la selección de los trabajos presentados se constituirá una Comisión Técnica, integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - La Jefa de Servicio de Programas Educativos.
 - Tres profesionales vinculados a la temática y relacionados con los medios audiovisuales nombrados por la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
- Secretario: El asesor técnico docente responsable del programa.

2. La Comisión Técnica de selección podrá declarar desiertas alguna o la totalidad de las modalidades convocadas y su fallo será inapelable.

Séptimo. Criterios de selección.

Para la selección de los trabajos se tendrá en cuenta:

- La **ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD** de la idea y argumento.
- La **CALIDAD TÉCNICA** del montaje.
- Los **ASPECTOS ARTÍSTICOS** de la interpretación.
- Los **VALORES HUMANOS** implícitos en el mensaje.
- El tratamiento de **CONTENIDOS SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES, HISTÓRICOS O CÍVICOS**.

Octavo. Resultados de la convocatoria.

Los resultados serán comunicados en el acto de entrega de los premios de la XV Edición de los "Premios Encuentros Menina".

Noveno. Premios.

Se establecen los siguientes premios para el Centro de cada una de las cuatro modalidades propuestas:

**PRIMERO: DIPLOMA ACREDITATIVO Y TROFEO.
SEGUNDO: DIPLOMA ACREDITATIVO Y TROFEO.
TERCERO: DIPLOMA ACREDITATIVO Y TROFEO.**

Se establece un **PREMIO ESPECIAL**, consistente en un diploma acreditativo y trofeo, que será adjudicado al trabajo que en cualquiera de las modalidades y a juicio del Jurado **RESALTE LA FIGURA DE LA MUJER**.

También se establece un **PREMIO ESPECIAL**, consistente en un diploma acreditativo y trofeo, que será adjudicado al trabajo que en cualquiera de las modalidades y a juicio del Jurado **RESALTE EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE MURCIA** en su sentido más amplio (naturaleza, edificaciones, arte, costumbres, etc.).

También se establece un **PREMIO ESPECIAL**, en colaboración con **APROMUR (Asociación de Empresarios de Producción audiovisual de la Región de Murcia)**, consistente en un diploma acreditativo y trofeo, que será adjudicado al trabajo que en cualquiera de las modalidades y a juicio del Jurado **DESTAQUE EN LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL: guión, realización, sonido, fotografía,...**

Dichos premios serán fruto de la colaboración establecida con la Fundación Integra en esta convocatoria.

Décimo. Propiedad de los trabajos presentados.

1. Los trabajos presentados, que resulten ganadores, pasarán íntegramente a ser propiedad de la Consejería de Educación y Universidades.
2. Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos premiados y nominados siguen siendo de los autores de los mismos, pero la Consejería de Educación y Universidades se reserva el derecho de utilizarlos con fines didácticos siempre que lo considere oportuno.
3. Los trabajos presentados, podrán ser publicados en medios digitales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, redes sociales y demás medios digitales que la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Integra estimen oportuno con la finalidad de dar difusión.
4. Pasados tres meses a partir del acto de entrega de premios, si los trabajos no han sido retirados, serán utilizados a criterio de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

Décimo primero.- Publicación de Centros participantes y Trabajos presentados.

Tras la publicación de la relación provisional de centros participantes y trabajos presentados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y

Universidades y en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos los cuales, y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación y Universidades.

Murcia, 15 de marzo de 2016,

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Fdo: Ana Millán Jiménez.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO EN LA XV EDICIÓN DE LOS PREMIOS “ENCUENTROS MENINA”

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		CP:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

SOLICITA

Participar en la XV Edición de los Premios “ENCUENTROS MENINA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN TORNO A LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL” convocados por Resolución de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Universidades. (Nota: Se adjunta Anexo II con indicación de las modalidades que participa y número de trabajos presentados).

En..... a de de 2016

SELLO Y FIRMA

DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXO II

XV Edición PREMIOS “ENCUENTROS MENINA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN TORNO A LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL”

D/D^a:.....
como representante del centro
de, presenta a la XV Edición de los Premios “Encuentros Menina” los siguientes trabajos según las modalidades de la convocatoria (anotar la cantidad de los mismos en cada modalidad).

trabajos en la modalidad de CORTOS AUDIOVISUALES

trabajos en la modalidad de VIDEOS MUSICALES

trabajos en la modalidad de ANUNCIOS

trabajos en la modalidad de DIAPORAMA

En..... a de de 2016

SELLO Y FIRMA

(Esta hoja junto al anexo I, cumplimentada y sellada, sirve como justificante de entrega)

DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD